

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TRAVEL SECURITY

2021

ÍNDICE

CAPÍTULO 1	INTRODUCCIÓN	Pág. 2
CAPÍTULO 2	GENERALIDADES	Pág. 2
CAPÍTULO 3	COMPROMISO DE SEGURIDAD	Pág. 2
CAPÍTULO 4	ALCANCE	Pág. 2
CAPÍTULO 5	OBJETIVO	Pág. 2
CAPÍTULO 6	LEGISLACIÓN	Pág. 3
CAPÍTULO 7	PRINCIPIOS RECTORES	Pág. 3
CAPÍTULO 8	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Pág. 3
CAPÍTULO 9	DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES	Pág. 3
CAPÍTULO 10	CASOS EN LOS CUALES TRAVEX S.A. NO REQUIERE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS QUE TENGA EN SU PODER	Pág. 4
CAPÍTULO 11	CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES	Pág. 4
CAPÍTULO 12	FINALIDADES PARA EL USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Pág. 5
CAPÍTULO 13	SEGURIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS	Pág. 5
CAPÍTULO 14	FLUJO TRANSFRONTERIZO DE DATOS PERSONALES	Pág. 5
CAPÍTULO 15	OBLIGACIONES DE TRAVEX S.A. Y DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES	Pág. 6
ANEXO 1	GLOSARIO	Pág. 7

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. INTRODUCCIÓN

TRAVEX S.A. (en adelante TRAVEL SECURITY) con Ruc 20505238703, con domicilio fiscal Av. Santa Cruz 875, Miraflores; es una persona jurídica de derecho privado, constituida bajo el régimen de la sociedad anónima en el Perú, cuya actividad principal es la venta de servicios turísticos, de transporte aéreo dentro y fuera del Perú, de logística de viajes a nivel mundial y ofrece soluciones completas a sus clientes, brindándoles un servicio integral.

Como parte de nuestras actividades, usa y trata datos personales, cumpliendo con la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento el D.S. N° 003-2013-JUS, y las normas complementarias y modificatorias de las anteriores.

2. GENERALIDADES

De manera general se definen a los datos personales como la información que nos identifica o que nos puede hacer identificables. Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos de carácter personal. Es decir, tiene derecho a decidir sobre quién puede tener sus datos personales y a saber para qué los usaría.

En virtud de lo anterior, dentro del deber legal y corporativo, TRAVEL SECURITY ha diseñado la presente política de cuidado en el manejo de la información de carácter personal y bases de datos en la cual se describe y explica el tratamiento de la información personal a la que tiene acceso a través de nuestro sitio web, correo electrónico, información física (facturas), llamadas telefónicas, u otras comunicaciones enviadas, así como por intermedio de terceros que participen en nuestra relación comercial o legal con todos nuestros clientes, empleados, proveedores.

3. COMPROMISO DE SEGURIDAD

Por medio de esta Política de Protección y Privacidad de Datos Personales (en adelante "Política") TRAVEL SECURITY.

4. ALCANCE

La presente Política se aplicará a todo tratamiento y transferencia de datos personales que efectúa TRAVEL SECURITY.

5. OBJETIVO

La implementación de ésta política tiene por objetivo garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales, según lo previsto en el artículo 2 numeral 6 de la

Constitución Política del Perú y la Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento (vigente desde el 08/05/2013).

6. LEGISLACIÓN

Esta política está regulada por la Legislación peruana y en particular por:

- Ley N° 27489 -Ley que regula a las Centrales Privadas de Información de Riesgos y de protección al Titular de la Información y modificatorias.
- Ley N° 29733 -Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS -Reglamento de la Ley N° 29733.
- Ley N° 29751 –Código de Protección y Defensa del Consumidor.
- Directiva de Seguridad de la Información administrada por los Bancos de Datos Personales, aprobada por la Resolución Directoral N° 019-2013-JUS/DGPDP.

7. PRINCIPIOS RECTORES

TRAVEL SECURITY se compromete a respetar los principios rectores establecidos en la Ley N° 29733 -Ley de Protección de Datos Personales los cuales son:

- Principio de Consentimiento
- Principio de la Finalidad
- Principio de Calidad
- Principio de Seguridad

8. TRATAMIENTO DE DATOS PESONALES

Los datos personales solo pueden ser objeto de tratamiento con consentimiento de su titular, salvo ley autoritativa al respecto. El consentimiento debe ser previo, informado, expreso e inequívoco y éstos se encontrarán en un Banco de datos personales bajo custodia de TRAVEL SECURITY.

En el caso de datos sensibles, el consentimiento para efectos de su tratamiento, además, debe efectuarse por escrito. Aun cuando no mediara el consentimiento del titular, el tratamiento de datos sensibles puede efectuarse cuando la ley lo autorice, siempre que ello atienda a motivos importantes de interés público. El titular de datos personales puede revocar su consentimiento en cualquier momento.

9. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

El titular de datos personales tiene derecho a ser informado en forma detallada, sencilla, expresa, inequívoca y de manera previa a su recopilación, sobre la finalidad para la que sus datos personales serán tratados; quiénes son o pueden ser sus destinatarios, la existencia del

banco de datos en que se almacenarán, así como la identidad y domicilio de su titular y, de ser el caso, del encargado del tratamiento de sus datos personales; el carácter obligatorio o facultativo de sus respuestas al cuestionario que se le proponga, en especial en cuanto a los datos sensibles; la transferencia de los datos personales; las consecuencias de proporcionar sus datos personales y de su negativa a hacerlo; el tiempo durante el cual se conserven sus datos personales; y la posibilidad de ejercer los derechos que la ley le concede y los medios previstos para ello.

El titular tendrá los siguientes derechos:

- a) Acceder a sus datos personales, previa solicitud.
- b) Ejercer los derechos de información, acceso, actualización, rectificación e inclusión, previa solicitud
- c) Rectificar, suprimir y cancelar sus datos personales.

Enviando una solicitud debidamente firmada a nuestras oficinas ubicadas en Av. Santa Cruz 875, Miraflores, Lima, Lima.

Asimismo el titular de los datos puede presentar al Ministerio de Justicia, a través de la Dirección Nacional de Justicia que es la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, las quejas que considere pertinentes para hacer valer su derecho frente al cuidado en el tratamiento de su base de datos.

10. CASOS EN LOS CUALES TRAVEL SECURITY NO REQUIERE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS QUE TENGA EN SU PODER

No se requiere el consentimiento del titular de datos personales, para los efectos de su tratamiento, en los siguientes casos:

- a) Cuando los datos personales se recopilen o transfieran para el ejercicio de las funciones de las entidades públicas en el ámbito de sus competencias.
- b) Cuando se trate de datos personales contenidos o destinados a ser contenidos en fuentes accesibles para el público.
- c) Cuando se trate de datos personales relativos a la solvencia patrimonial y de crédito, conforme a ley.
- d) Cuando los datos personales sean necesarios para la ejecución de una relación contractual en la que el titular de datos personales sea parte y sean necesarios para su desarrollo o cumplimiento.
- e) Cuando el tratamiento de los datos personales sea necesario para salvaguardar intereses legítimos del titular de datos personales por parte del titular de datos personales o por el encargado de datos personales.
- f) Otros establecidos por ley, o por el reglamento otorgado de conformidad con la Ley citada líneas arriba.

11. CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES

TRAVEL SECURITY y quienes intervengan en cualquier parte de su tratamiento están obligados a guardar confidencialidad respecto de los mismos y de sus antecedentes. Esta obligación subsiste aun después de finalizadas las relaciones con el titular del banco de datos personales.

El obligado puede ser relevado de la obligación de confidencialidad cuando medie consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco del titular de los datos personales, resolución judicial consentida o ejecutoriada, o cuando medien razones fundadas relativas a la defensa nacional, seguridad pública o la sanidad pública, sin perjuicio del derecho a guardar el secreto profesional.

12. FINALIDADES PARA EL USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

TRAVEL SECURITY en el desarrollo de su ámbito comercial y sus relaciones con terceros, entiéndase por éstos a sus clientes, colaboradores, proveedores, subordinadas entre otros; recopila constantemente datos para llevar a cabo lo siguiente:

- Fines contables, administrativos, informativos y de ventas.
- Ofrecer todo tipo de servicios comerciales; así como realizar campañas de promoción, marketing y publicidad.
- Búsqueda de un conocimiento más cercano con todos sus clientes, proveedores, empleados y terceros vinculados.

13. SEGURIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS

El titular del banco de datos personales y el encargado de su tratamiento deben adoptar las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales. Las medidas de seguridad deben ser apropiadas y acordes con el tratamiento que se vaya a efectuar y con la categoría de datos personales de que se trate.

14. FLUJO TRANSFRONTERIZO DE DATOS PERSONALES

El titular y el encargado del banco de datos personales deben realizar el flujo transfronterizo de datos personales solo si el país destinatario mantiene niveles de protección adecuados conforme a la presente Ley.

En caso de que el país destinatario no cuente con un nivel de protección adecuado, el emisor del flujo transfronterizo de datos personales debe garantizar que el tratamiento de los datos personales se efectúe conforme a lo dispuesto por la presente Ley.

No se aplica lo dispuesto en el segundo párrafo en los siguientes casos:

- a) Acuerdos en el marco de tratados internacionales sobre la materia en los cuales la República del Perú sea parte.

- b) Cooperación judicial internacional.
- c) Cooperación internacional entre organismos de inteligencia para la lucha contra el terrorismo, tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, corrupción, trata de personas y otras formas de criminalidad organizada.
- d) Cuando los datos personales sean necesarios para la ejecución de una relación contractual en la que el titular de datos personales sea parte, incluyendo lo necesario para actividades como la autenticación de usuario, mejora y soporte del servicio, monitoreo de la calidad del servicio, soporte para el mantenimiento y facturación de la cuenta y aquellas actividades que el manejo de la relación contractual requiera.
- e) Cuando se trate de transferencias bancarias o bursátiles, en lo relativo a las transacciones respectivas y conforme a la ley aplicable.
- f) Cuando el flujo transfronterizo de datos personales se realice para la protección, prevención, diagnóstico o tratamiento médico o quirúrgico de su titular; o cuando sea necesario para la realización de estudios epidemiológicos o análogos, en tanto se apliquen procedimientos de disociación adecuados.
- g) Cuando el titular de los datos personales haya dado su consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco.

15. OBLIGACIONES DE TRAVEL SECURITY Y DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

El titular y el encargado del banco de datos personales, según sea el caso, tienen las siguientes obligaciones:

- a) Efectuar el tratamiento de datos personales, solo previo consentimiento informado, expreso e inequívoco del titular de los datos personales, salvo ley autoritativa, con excepción de los supuestos consignados en el capítulo 5 de la presente Política.
- b) No recopilar datos personales por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.
- c) Recopilar datos personales que sean actualizados, necesarios, pertinentes y adecuados, con relación a finalidades determinadas, explícitas y lícitas para las que se hayan obtenido.
- d) No utilizar los datos personales objeto de tratamiento para finalidades distintas de aquellas que motivaron su recopilación, salvo que medie procedimiento de anonimización.
- e) Almacenar los datos personales de manera que se posibilite el ejercicio de los derechos de su titular.
- f) Suprimir y sustituir o, en su caso, completar los datos personales objeto de tratamiento cuando tenga conocimiento de su carácter inexacto o incompleto, sin perjuicio de los derechos del titular al respecto.
- g) Suprimir los datos personales objeto de tratamiento cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes a la finalidad para la cual hubiesen sido recopilados o hubiese vencido el plazo para su tratamiento, salvo que medie procedimiento de anonimización.
- h) Proporcionar a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales la información relativa al tratamiento de datos personales que esta le requiera y permitirle el acceso a los bancos de datos personales que administra, para el ejercicio de sus funciones, en el marco de un procedimiento administrativo en curso solicitado por la parte afectada.

Anexo 1

GLOSARIO

1. **Anonimización.** Expresar un dato relativo a entidades o personas, eliminando la referencia a su identidad.
2. **Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.** Es el organismo encargado de realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto y demás disposiciones de la presente Ley la Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales y de su reglamento.
3. **Banco de datos personales.** Conjunto organizado de datos personales, automatizado o no, independientemente del soporte, sea este físico, magnético, digital, óptico u otros que se creen, cualquiera fuere la forma o modalidad de su creación, formación, almacenamiento, organización y acceso.
4. **Datos personales.** Toda información sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados.
5. **Datos sensibles.** Datos personales constituidos por los datos biométricos que por sí mismos pueden identificar al titular; datos referidos al origen racial y étnico; ingresos económicos, opiniones o convicciones políticas, religiosas, filosóficas o morales; afiliación sindical; e información relacionada a la salud o a la vida sexual.
6. **Fuentes accesibles.** Bancos de datos personales, que pueden ser consultados por cualquier persona, previo abono de la contraprestación correspondiente, de ser el caso. Las fuentes accesibles para el público son determinadas en el reglamento.
7. **Nivel suficiente de protección para los datos personales.** Nivel de protección que abarca por lo menos la consignación y el respeto de los principios rectores de esta Ley, así como medidas técnicas de seguridad y confidencialidad, apropiadas según la categoría de datos de que se trate.
8. **Titular de datos personales.** Persona natural a quien corresponde los datos personales.
9. **Titular del banco de datos personales.** Persona natural, persona jurídica de derecho privado o entidad pública que determina la finalidad y contenido del banco de datos personales, el tratamiento de estos y las medidas de seguridad.
10. **Transferencia de datos personales.** Toda transmisión, suministro o manifestación de datos personales, de carácter nacional o internacional, a una persona jurídica de derecho privado, a una entidad pública o a una persona natural distinta del titular de datos personales.
11. **Tratamiento de datos personales.** Cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado o no, que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los datos personales.